NOTARIA VIGESIMO CUARTA

NOTARIA VIGESIMO CUARTA ROBERTO SALGADO SALGADO 02

ESCRITURA NÚMERO: DOSCIENTOS VEINTE Y TRES

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE SE REALIZA- EN LA COMPAÑÍA "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL - ECUADOR CYEDE C. LTDA.

DE : S/. 10'000.000,00
A : S/. 30'000.000,00
TOTAL : S/. 30'000.000,00
DI COPIAS . -

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY - DÍA SÁBADO VEINTE Y - OCHO DE D I C I E M B R E DE MIL NOVECIENTOS -.- OCHENTA Y CINCO, ANTE MÍ, DOCTOR ROBERTO SAL GADO SALGADO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN LOS SEÑORES: INGENIERO JOSÉ RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR Y PABLO RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR, CASADOS AMBOS A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA " COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL ECUADOR CYEDE COMPAÑÍA LIMITADA ", EN SUS- CALIDADES DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL ADMINISTRATIVO, RESPECTIVAMENTE, DEBIDAMENTE FACULTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE DICHA COMPAÑÍA, COMO SE DESPRENDE DE LOS DOCUMENTOS QUE COMO HABILITANTES SE AGREGAN A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.- LOS SEÑORES COMPARECIENTES - SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, VECINOS Y RESIDENTES- EN ESTA CIUDAD DE QUITO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE; BIEN INSTRUÍDOS POR MÍ, EL NOTARIO, EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA QUE A CELEBRARLA PROCEDEN - LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE; DICEN: QUE ELEVAN A ESCRITU

28/12/85

Nº - 240

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

RA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA: - - -

-S E Ñ O R N O T A R I O . - SÍRVASE OTORGAR CON LAS-- DEBIDAS FORMALIDADES LEGALES, INSERTAR EN EL PROTOCOLO A SU CARGO Y ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA, EL TEXTO DE- LA SIGUIENTE MINUTA: - P R I M E R A . - A N T E C E- D E N T E S: - UNO PUNTO UNO. - " COMPUTADORAS Y -- EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL ECUADOR CYEDE COMPAÑÍA LIMITADA " - SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, EL PRIMERO DE OC TUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, CON UN CAPI- TAL SOCIAL DE UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL SUCRES, DIVIDI DO EN MIL DOSCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE MIL - SUCRES CADA UNA Y SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCAN-- TIL CON FECHA VEINTE DE LOS MISMOS MES Y AÑO. - UNO - PUNTO DOS. - MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN - LA MISMA NOTARÍA SEGUNDA, EL CATORCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, INSCRITA EL DOCE DE ENE- RO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, LA COMPAÑÍA AU MENTÓ SU CAPITAL SOCIAL A LA SUMA DE CUATRO MILLONES - DE SUCRES Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES. - UNO PUN TO TRES. - MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORFADA EL ON- CE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, EN LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, INSCRITA EL VEINTE- Y TRES DE OCTUBRE DEL PROPIO AÑO, LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL A LA SUMA DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL- SUCRES Y REFORMÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES. - UNO PUNTO- CUATRO. - MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEIN TE Y SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, -

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

03

EN LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO , LA COMPAÑÍA AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL A LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE SUCRES , CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN POR LA DE COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL ECUADOR QUIPEC C. LTDA. . - LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS , EN SESIONES DE CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y DE DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO , RESOLVIÓ ; A) . - AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA , A LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE SUCRES , (S/. 30'000.000,00) EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN LAS ACTAS ANTES REFERIDAS ; B) , - REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y CONCRETAMENTE LAS CLÁUSUULAS SÉPTIMA , VIGÉSIMO PRIMERA Y VIGÉSIMO CUARTA , EN LOS TÉRMINOS QUE IGUALMENTE CONSTAN DE LAS ACTAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ESCRITURA ; C) . - FACULTAR AL GERENTE GENERAL Y AL PRESIDENTE ADMINISTRATIVO DE LA COMPAÑÍA , PARA QUE LEGALICEN LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL . - S E G U N D A . - C O M P A R E C I E N T E S Y D E C L A R A C I O N E S . - COMPARECEN, DEBIDAMENTE FACULTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS LOS SEÑORES : INGENIERO JOSÉ RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR Y PABLO RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR , EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y GERENTE GENERAL , CONFORME CON LOS HABILITANTES QUE SE ADJUNTAN Y DECLARAN : DOS PUNTO UNO. : - QUE AUMENTAN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA , A LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE SUCRES ; DOS PUNTO DOS. : - QUE REFORMAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS DEL CONTRATO SOCIAL -

LA CLÁUSULA SÉPTIMA , QUE EN ADELANTE DIRÁ : - -

" EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE - -
TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000,00)-
DIVIDIDO EN TREINTA MIL (30.000) PARTICIPACIO-
NES DE MIL SUCRES CADA UNA " ; REFORMAN IGUAL-
MENTE LAS CLÁUSULAS VIGÉSIMO PRIMERA Y VIGÉSIMO-
CUARTA , LITERALES " D " , Y " B " , RESPEC-
TIVAMENTE ; ELIMINANDO ESTOS LITERALES , Y EN-
LUGAR DEL LITERAL " B " DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMO
CUARTA , DE LOS ESTATUTOS SOCIALES , CONSTARÁ:
EN ADELANTE : B) . - CUANDO CONTRATE A NOMBRE DE
LA COMPAÑÍA Y OBLIGUE A LA MISMA , EL GEREN-
TE GENERAL NO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE PERSONA
ALGUNA , EN LO REFERENTE A CUANTÍAS O NATURA-
LEZA DE LOS CONTRATOS " . - T E R C E R A .
C U A D R O D E P A R T I C I P A -
C I O N E S Y S O C I O S . - - -
EN VIRTUD DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO , --
EL CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES , QUEDA -
COMO SIGUE : - . - . - . - . - . - . - . - . - .
. - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - .
. - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - .
. - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - .
. - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - .
. - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - .
. - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - .
. - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - .
. - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - . - .

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR , CYEDE C. LTDA.

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL :	AUMENTO POR RESERVAS FACULTAT.	AUMENTO POR REV. ACTS. FJS.	CAPITAL ACTUAL	PARTICIP.
ALEJANDRO SEGOVIA	S/2'000.000,00	S/ 3'739.103,242	260.896,758	6'000.000=	6.000
JOSÉ RIBADENEIRA F.S.	4'000.000,00	7'478.206.484	521.793,516	12'000.000=	12.000
JOSÉ MORA TORO	2'000.000,00	3'739.103,242	260.896,758	6'000.000=	6.000
PABLO RIBADENEIRA F.S.	2'000.000,00	3'739.103,242	260.896,758	6'000.000=	6.000
SUMAN :	10'000.000,00	18.695.516,21	1'304.483,79	30'000.000=	30.000

C U A R T A . - ACTAS DE JUNTA GENERAL. " COMPUTADO-- RAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL ECUADOR CYEDE C. LTDA . ..ACTA No. 0. EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY DÍA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO , A LAS ONCE HORAS , EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA , A INSINUA CIÓN DEL SEÑOR INGENIERO ALEJANDRO SEGOVIA , SE ENCUEN TRAN REUNIDOS TODOS LOS SOCIOS DE LA MISMA , CON EL OB JETO DE LOGRAR EL CONSENTIMIENTO DE ELLOS PARA CONSTI- TUÍR SE EN JUNTA GENERAL EXTRAOEDINARIA DE SOCIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.- AL ACEPTAR ESTE HECHO POR UNANIMIDAD, EL INGENIERO ALEJANDRO SEGOVIA - EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO DE LA COMPAÑÍA, PRESIDE LA REUNIÓN, ACTUANDO COMO SECRETARIO AD-HOC, EL GERENTE - GENERAL, SEÑOR PABLO RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR . EL PRESIDENTE PIDE AL SECRETARIO QUE REALICE EL LIS-- TADO DE LOS ASISTENTES Y DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO MANIFIESTA QUE ESTÁN PRESENTES : EL IN GENIERO ALEJANDRO SEGOVIA, POSEEDOR DE TRES MIL PARTI CIPACIONES ; EL INGENIERO JOSÉ RIBADENEIRA FERNÁNDEZ- SALVADOR, POSEEDOR DE TRES MIL SEISCIENTAS PARTICIPA- CIONES ; EL SEÑOR JOSÉ MORA TORO , POSEEDOR DE MIL — SETECIENTAS PARTICIPACIONES Y EL SEÑOR PABLO RIBADENEI RA FERNÁNDEZ SALVADOR, QUIÉNES POSEEDOR DE MIL SETE— CIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES .- POR TANTO . SE- ENCUENTRA PRESENTE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL - SOCIAL. EL ORDEN DEL DÍA SERÁ EL SIGUIENTE : UNO: -- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA .- DOS : REFORMA- DE ESTATUTOS SOCIALES .- PIDE LA PALABRA EL GERENTE GE

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

RENTE GENERAL , QUIEN MANIFIESTA QUE HA PREPARADO UN ANÁLISIS DE LO DISPONIBLE EN RESERVAS FACULTATIVAS Y UN ANÁLISIS DEL SUPERÁVIT EXISTENTE POR REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS, DEBIENDO ACLARAR LO SIGUIENTE: EN RESERVAS FACULTATIVAS, LOS LIBROS ARROJAN UN TOTAL DE : DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL - QUINIENTOS DIECISÉIS SUCRES, VEINTIUN CENTAVOS, DE LO CUAL SE PODRÍA TOMAR ÚNICAMENTE LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE SUCRES, DOS CENTAVOS, DEJANDO COMO SALDOS DE ESTA CUENTA, LA SUMA DE NOVECIENTOS VIENTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE SUCRES, DIECINUEVE CENTAVOS; Y QUE, EN LO REFERENTE AL SUPERÁVIT POR REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS, EL MISMO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES ES DE SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES SUCRES, NOVENTA Y CINCO CENTAVOS QUE ES EL VALOR NETO DE LA PRIMERA REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS; PERO QUE, EN EL EJERCICIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES NO SE ALCANZÓ A EFECTUAR LAS REVALORIZACIONES OBLIGATORIAS PARA ESE AÑO Y QUE EN ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO SE HA PROCEDIDO A REALIZAR DICHO REGISTRO CONTABLE; QUEDANDO DE ÉSTA MANERA, UN SUPERÁVIT NETO POR REVALORIZACIONES DE DOS MIL ONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS SUCRES , NOVENTA Y OCHO CENTAVOS. QUE CONSIGUIENTEMENTE , PROPONE A LA JUNTA Y A LOS SOCIOS., QUE SE ELEVE EL CAPITAL SOCIAL DE LA

COMPAÑÍA TOMANDO LOS VALORES DE DIECISIETE MILLONES - SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE SUCRES, DOS CENTAVOS, POR RESERVAS FACULTATIVAS Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTAYDOS SUCRES , NOVENTA Y OCHO CENTAVOS POR SUPERÁVIT POR REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS Y DE ESTA FORMA SE AUEMNTE EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE VEINTE MILLONES DE SUCRES DE FORMA TAL QUE EN ADELANTE EL CAPITAL SOCIAL SEA DE TREINTA MILLONES DE SUCRES / LA JUNTA GENERAL DELIBERA SOBRE LA CONVENIENCIA DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y RESUELVE ¡" AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN VEINTE MILLONES DE SUCRES, DE FORMA TAL, QUE EN ADELANTE, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEA DE TREINTA MILLONES DE SUCRES. EL AUMENTO EN REFERENCIA SE LO REALIZARÁ MEDIANTE CAPITALIZACIÓN DE RESERVAS FACULTATIVAS EN LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE SUCRES, DOS CENTAVOS Y POR - SUPERAVIT POR REVALORIZACIONES LA SUMA DE DOS MILLONESL DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS SUCRES , NOVENTA Y OCHO CENTAVOS" . CONSECUENTEMENTE, SE DEBERÁ REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y CONCRETAMENTE, LA CLÁUSULA "SÉPTIMA QUE DIRÁ: " EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMP-AÑÍA ES DE TREINTA MILLONES DE SUCRES , DIVIDIDOS EN TREINTA MIL PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA" / SOLICITA LA PALABRA EL SEÑOR INGENIERO JOSÉ RIBADENEIRA F.S. , QUIEN HACE UNA EXPOSICIÓN REALTIVA AL PROBLEMA QUE REPRESENTA EN LA ACTUA-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

LIDAD, EL QUE CONSTEN EN LOSESTATUTOS LIMITACIONES A LAS FACULTADES DE CONTRATACIÓN POR PARTE DEL GERENTE GENERAL, TANTO EN LO TOCANTE A NATURALEZA DE CIERTOS CONTRATOS, CUANTO A LAS CUANTÍAS DE LOS MISMOS, POR LO QUE PROPONE, COMO MOCIÓN, QUE SE REFORMEN IGUALMENTE LOS LITERALES "D" DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE LOS ESTATUTOS Y "B" DE LA CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA, QUE CONTINEN DISPOSIC ONES LIMITANTES A LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y EN SU LUGAR, SE LE OTORGUE PLENITUD DE PODERES DE CONTRATACIÓN. LA JUNTA GENERAL, LUEGO DE DELIBERAR, RESUELVE "REFORMAR LAS CLÁUSULAS VIGÉSIMA PRIMERA Y VIGÉSIMA CUARTA, LITERALES "D" Y "B", RESPECTIVAMENTE, ELIMINANDO ESTOS LITERALES, DE FORMA QUE EL GERENTE GENERAL NO TENGA LIMITACIÓN DE NINGUNA CLASE CUANDO CONTRATA A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA QUE REPRESENTA, NI REQUIERA AUTORIZACIÓN, TÁCITA NI EXPRESA DE EPERSONA ALGUNA, Y, EN LUGAR DEL LITERAL "B) DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, CONSTARÁ EN ADELANTE, BAJO EL MISMO LITERAL, LO SIGUIENTE: "B) CUANDO CONTRATE A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA Y OBLIGUE A LA MISMA, EL GERENTE GENERAL NO REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE PERSONA ALG NA, EN LO REFERENTE A CUANTÍASO NATURALEZA DE LOS CONTRATOS". EL PRESIDENTE INGENIERO ALEJANDRO SEGOVIA MANIFIESTA QUE ADEMÁS, LA JUNTA DEBE AUTOR.ZAR AL GERENTE GENERAL, PARA QUE LEGALICE EL AU MENTO DE CAPITAL EN TODAS SUS FORMAS Y LA JUNTA SE PRONUNCIA EN TAL SENTIDO. NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE SER TRATADO, EL PRESIDENTE CONCEDE

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

TREINTA MINUTOS DE RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA . SE REINSTALA LA SESIÓN , SE DA LECTURA AL ACTA Y SE LA APRUEBA POR UNANIMIDAD , SIN MODIFICACIONES . SE LEVANTA LA SESIÓN CUANDO SON LAS TRECE HORAS. - ING. ALEJANDRO SEGOVIA. SEÑOR JOSÉ RIBADENEIRA F.S. - SEÑOR JOSÉ MORA TORO.- SEÑOR PABLO RIBADENEIRA F.S. -ES FIEL Y TEXTUAL COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS, QUE REPOSA EN ORIGINALES EN EL LIBRO RESPECTIVO QUITO, DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- FDO) GERENTE GENERAL ".- "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CYEDE C. LTDA. ". - ACTA NO. -- EN LA CIUDAD DE QUITO , HOY DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, A LAS DIEZ HORAS, A INSINUACIÓN DEL PRESIDENTE ADMINISTRATIVO DE LA COMPAÑÍA ,INGENIERO JOSÉ RIBADENEIRA F.S. SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CYEDE C. LTDA., EN QUITO QUIENES HA RESUELTO CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL PARA TRATAR LOS ASUNTOS QUE SE HARÁN CONSTAR EN EL ORDEN DEL DÍA. AL EFECTO, PRESIDE LA REUNIÓN EL INGENIERO JOSÉ RIBADENEIRA F.S. ACTUANDO COMO SECRETARIO EL GERENTE GENERAL , SEÑOR PABLO RIBADENEIRA F.S. EL PRESIDENTE PIDE AL SECRETARIO QUE CONFECCIONE EL LISTADO DE LOS ASISTENTES Y DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. EL SECRETARIO INFORME QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES: INGENIERO ALEJANDRO SEGOVIA, POSEEDOR DE DOS MIL PARTICIPACIONES ; INGENIERO JOSÉ RIBADENEIRA F.S. POSEEDOR DE CUATRO MIL (4.000) PARTICIPACIONES ; SEÑOR JOSÉ MORA TORO, POSEEDOR DE DOS MIL - - - PAR-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

TICIPACIONES Y EL SEÑOR PABLO RIBADENEIRA ... DOR DE DOS MIL (2.000) PARTICIPACIONES. AL EN- CONTRARSE PRESENTE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL- SOCIAL, PROCEDE LA REUNIÓN QUE SE LLEVA A EFECTO. EL ORDEN DEL DÍA, SERÁ: - UNO: - RATIFICACIÓN DE LO ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL DE CATORCE DE JUNIO- DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y RECTIFICACIÓN - DE VARIOS VALORES TOMADOS EN CUENTA PARA EL AUMENTO - DE CAPITAL. PUESTO EN CONSIDERACIÓN, QUEDA APROBADO.- SOLICITA LA PALABRA EL SEÑOR GERENTE GENERAL, QUIÉN - MANIFIESTA QUE LUEGO DE LA INSPECCIÓN EFECTUADA POR - PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, SE HAN ORDENADO VARIAS CUENTAS DE LA COMPAÑÍA Y QUE, EN TAL VIRTUD SOLICITA A LA JUNTA QUE A MÁS DE RATIFICAR EL- AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL DE - SOCIOS DE CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, SE MODIFIQUEN LOS VALORES TOMADOS EN CUEN- TA PARA EL AUMENTO Y SE TOMEN: DE RESERVAS FACULTATI-- VAS LA SUMA DE DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVEN TA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS SUCRES, VEINTE Y UN CENTAVOS; Y DEL SUPERAVIT EXISTENTE POR REVALORI ZACIÓN DE ACTIVOS, LA SUMA DE UN MILLÓN TRESCIENTOS- CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES SUCRES, SE-- TENTA Y NUEVE CENTAVOS, CON LO QUE SE COMPLETAN LOS- VEINTE MILLONES DE SUCRES PROPUESTOS PARA EL AUMENTO. LA JUNTA GENERAL ENTRA A DELIBERAR Y ACOGE LA MOCIÓN- DEL SEÑOR GERENTE GENERAL Y RESUELVE: RATIFICAR EL - AUMENTO DE CAPITAL PROPUESTO POR LA JUNTA GENERAL DE-

CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO; RATIFICAR LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS EN DICHA JUNTA GENERAL; RECTIFICAR Y MODIFICAR LOS VALORES QUE SE TOMARÁN PARA EL AUMENTO, PUESTO QUE SE DEBERÁ TOMAR : DE LA CUENTA DE RESERVAS FACULTATIVAS , LA SUMA DE DIEZ Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS SUCRES, VEINE Y UN CENTAVOS Y DEL SUPERAVIT POR REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS , LA SUMA DE UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES SUCRES , SETENTA Y NUEVE CENTAVOS, FACULTAN PARA QUE SE DESTINEN DICHOS VALORES PARA EL AUMENTO ; Y , FACULTAR AL GERENTE GENERAL Y AL PRESIDENTE ADMINISTRATIVO DE LA COMPAÑIA ,- PARA QUE OTORGUEN LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA Y LEGALICEN EL ACTO JURÍDICO - POR HABERSE TRATADO EL ORDEN DEL DÍA , EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO DE TREINTA MINUTOS PARA REDACTAR EL ACTA ; - SE REINSTALA LA SESIÓN , SE LEE EL ACTA Y SE LA APRUEBA SIN MODIFICACIONES - SE LEVANTA LA SESIÓN , A LAS DOCE HORAS . - (FIRMADO) JOSÉ RIVADENEIRA F. S. - (FIRMADO) CARLOS RIVADENEIRA. - F) JOSÉ MORA TORO .- (FIRMADO) ING. ALEJANDRO SEGOVIA. ES FIEL Y TEXTUAL COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS , QUE LA CONFIERO DEBIDAMENTE CERTIFICADA Y CUYO ORIGINAL REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS RESPECTIVO. QUITO , A DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. EL (16 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO) . - (FIRMADO) ILEGIBLE - EL SE-

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

ÑOR NOTARIO SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁSCLÁUSULAS DE ESTILO / - (HASTA AQUÍ LA MINUTA) Y ACTAS QUE ODEDAN ELEVADAS A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR JULIO MAYA RIBADENEIRA, ABOGADO, CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO / - PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES QUE EL CASO REQUIERE Y LEÍDA QUE - FUE A LOS SEÑORES COMPARECIENTES POR MÍ, EL NOTARIO, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO / - DE TODO LO CUAL DOY FE. - (FIRMADO) SEÑOR INGENIERO JOSÉ RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR / - CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO DIEZ Y SIETE CERO CIENTO VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE - CINCO. - CÉDULA TRIBUTARIA NÚMERO : - CERO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS. - CERTIFICADO DE VOTACIÓN NÚMERO : - CIENTO VEINTIUNO - CIENTO NOVENTA Y SIETE. - (FIRMADO) SEÑOR PABLO RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR / - CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO :- DIEZ Y SIETE CERO TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTAY NUEVE - DOS. - CÉDULA TRIBUTARIA NÚMERO : - CERO DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO. - CERTIFICADO DE VOTACIÓN NÚMERO : - - CERO TREINTA Y UNO - CIENTO TREINTA Y OCHO. CÉDULA TRIBUTARIA DE LA COMPAÑÍA :- NÚMERO : - CUATROCIENTOS - VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS / - EL NOTARIO.- F) DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO / - - -

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

CYEDE COMPAÑIA LIMITADA . - COMPUTADORAS Y EQUIPOS - ELECTRONICOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. " QUITO , MARZO- VEINTE Y SIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO . — SEÑOR INGENIERO JOSÉ RIBADENEIRA F. S. CIUDAD . - -- DE MIS CONSIDERACIONES -:- POR MANDATO DE LA JUNTA GENE RAL DE SOCIOS REUNIDA EL CEINTE Y CUATRO DE MARZO DE- PRESENTE AÑO , TENGO EL AGRADO DE COMUNICARLE QUE HA- SIDO DESIGNADO PRESIDENTE ADMINISTRATIVO DE COMPUTADORAS Y EQUIPOS - ELECTRÓNICOS DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA , POR EL - TIEMPO DE CINCO AÑOS /- USTED EJERCERÁ TODAS LAS ATRI BUCIONES Y DEBERES CONSTANTES DE LA ESCRITURA DE CONS TITUCIÓN OTORGADA EL PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIEN TOS SETENTA Y CINCO , ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CAN TÓN QUITO , INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL - - VEINTE DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO /- EN CASO DE AUSEN- CIA TEMPORAL DEL GERENTE GENERAL , QUIÉN TIENE LA RE- PRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TODO LO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL , USTED LO REEMPLAZARÁ /- LE DESEO - ÉXITOS EN SU GESTIÓN . - ATENTAMENTE /- (FIRMADO)- COMPUTADORES Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL ECUADOR CIA.- LTDA. (FIRMADO) PABLRO RIBADENEIRA F. S. GERENTE GE NERAL /- EN QUITO , A LOS VEÚNTE Y SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO , ACEPTO LA DESIGNACIÓN . - (FIRMADO) SEÑOR INGENIERO JOSÉ RIBA DENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR . - CON ESTA FECHA QUEDA - INSCRITO EL PRESENTE DOCUMENTO BAJO EL NÚMERO OCHO- - CIENTOS DIEZ Y SE S DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS . - TOMO CIENTO DOCE . QUITO , A PRIMERO DE ABRIL DE MIL

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO . - CON FECHA PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO , SE HALLA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE OTORGADO POR CYEDE COMPAÑÍA LIMITADA , A FAVOR DE JOSÉ RIBADENEIRA F. QUITO , A QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO . - REGISTRO MERCANTIL EL REGISTRADOR . - (FIRMADO) ILEGIBLE . -(HAY UN SELLO) - CYEDE - COMPAÑIA LIMITADA . - COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA " . - QUITO , - - TREINTA Y UNO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y - TRES . - SEÑOR DON PABLO RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR . - CIUDAD . - DE MIS CONSIDERACIONES : - POR MANDATO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS REUNIDA EL DÍA VEINTINUEVE DEL MES EN CURSO , TENGO EL AGRADO DE COMUNICARLE QUE HA SIDO REELECTO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS - DEL ECUADOR , CYEDE COMPAÑÍA LIMITADA , POR EL PERÍODO DE CINCO AÑOS - USTED EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TODO LO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL CON LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES CONSTANTES EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN OTORGADA EL PRIMERO DE OCTUBRE - DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO , ANTE EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO , E INSCRITA EN EL REGISTRO - MERCANTIL BAJO EL NÚMERO SETECIENTOS NOVENTA Y UNO DE OCTUBRE VEINTE DEL MISMO AÑO. LE DESEO ÉXITO EN SU GESTIÓN . - ATENTAMENTE. COMPUTADORRAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS DEL ECUADOR CIA. LTDA. (FIRMADO) INGENIERO JOSÉ RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR . - PRESIDENTE . --

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

EN QUITO , A LOS TREINTA Y UN DÍAS DE MARZO DE MIL - NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES , ACEPTO LA REELECCIÓN . - (FIRMADO) SEÑOR PABLO RIBADENEIRA F. S. CÉDULA DE - CIUDADANÍA NÚMERO : - DIEZ Y SIETE CERO TRESCIENTOS - OCHO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE - CUATRO . - CON FECHA DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, SE - HALLA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL - - OTORGADO POR CYEDE CIA. LTDA. A FAVOR DE SEÑOR PABLO- RIBADENEIRA FERNÁNDEZ SALVADOR . - QUITO , A VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO .- EL REGISTRADOR . - (FIRMADO) ILEGIBLE . -HAY UN SE- LLO . - ENTRE LÍNEAS : CASADOS , ADMINISTRATIVO , -- CYEDE , EN QUITO , UNIVERSAL , VALE .

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO COMFIE RO ÉSTA T E R C E R A - COPIA CERTIFICADA , DEBIDA- MENTE FIRMADA Y SELLADA , EN QUITO , A VEINTE Y OCHO- DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO . - -

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
QUITO - ECUADOR
Notario

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO - ABOGADO

NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

Z O N:- Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución Número trescientos veintinueve, de fecha diecisiete de los corrientes, en su Artículo Tercero, tomé nota de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CYEDE C. LTDA., al márgen de la matriz de ésta escritura. Quito, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y seis.-

El Notario,

NOTARIA VIGESIMO CUARTA
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
Notario
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO - ABOGADO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número trescientos veinte y nueve, del Sr. Superintendente de Compañías del Ecuador, Encargado, de diez y siete de marzo de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número 440 del Registro Mercantil, tomo 117.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR CYEDE C. LTDA.", otorgada el 28 de diciembre de 1985, ante el Notario Vigésimo Cuarto, Dr. Rodrigo Salgado Salgado.- Se fijó un extracto signado con el número 328.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 791 del Registro Mercantil de veinte de octubredde mil novecientos setenta y cinco, a fs. 4450, tomo 105.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial de 29 de agosto de 1975.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3187.- Quito, a veinte y cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Randeras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Form. A 4